El suscrito Contador Público de la **CORPORACIÓN PARA LA GERENCIA SOCIAL - CORCADE**, con Nit. **810.003.965-4,**

CERTIFICA

Que a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022, la Corporación se encuentra a **PAZ Y SALVO** con todos los pagos relacionados y por concepto de seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses, en concordancia con la normatividad laboral legal vigente, y que en efecto, para los casos de contratación por prestación de servicios profesionales y personales, los contratistas de los programas realizan sus aportes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales como independientes, debidamente verificados por la coordinación y gerencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales Caldas a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2022, a solicitud del interesado para trámites legales pertinentes.

ALBEN ACHURY CARDENAS
c.c. 80.812.509
Contador Público
TP 186629-T

Certificado No:

1A6C77238FDA9009

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBEN ACHURY CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80812509 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALBEN ACHURY CARDENAS
CONTADOR PÚBLICO









Valido para certificado
CORTE DE Agosto de 2022